

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49755 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario de acreedores num. 366/2012 de la mercantil Cotrago, S.L., con CIF nº B-96951686, habiéndose dictado en fecha 28 de octubre de 2020 la diligencia de ordenación del siguiente tenor:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

1.- Autorizar la venta directa de la finca registral nº 10.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 741, libro 141, folio 113 y de la finca registral nº 10.647, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 741, libro 141, folio 115 al oferente José Vicente Pérez Marín, con D.N.I. 29171185D, por un importe total de 7.200€ (3.600 € por cada finca) libre de cargas y con pago al contado, sin perjuicio de que si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar para licitar.

2.- Dar cuenta una vez transcurra el plazo sin haberse presentado licitadores que mejoren la postura o en el caso de que se presenten.

3.- A la firmeza del Auto, expedir Edicto de venta directa de bien afecto a crédito privilegiado especial para su publicación en Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 210.4 del TRLC, preferentemente por vía telemática tal y como establece el artículo 552 del TRLC.

Modo de Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación ante este tribunal.

Así lo acuerda y firma SSª Doy fe.

El Magistrado-Juez - El Letrado de la Administración de Justicia.

Valencia, 16 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200065997-1